

Se informa a los interesados que, conforme a lo establecido en el art. 141.7 del R.D. 2393/04 de 30 de diciembre, están obligados a abandonar el territorio nacional, en el plazo de cinco días a partir de su publicación en este Boletín, y que la prohibición de entrada que se establece como consecuencia de la medida de expulsión se extiende no sólo al territorio español, sino también a los territorios de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Grecia, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal y Suecia, en virtud de lo previsto en el art. 96 del Convenio de aplicación del acuerdo de Schengen.

Contra dichas resoluciones, que agotan la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Décima del R.D. 2393/04, de 30 de diciembre, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, según previenen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, en su redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, o bien, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 8.4, en relación con el 46 y 78.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en su redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre.

Los correspondientes expedientes obran en la Oficina de Extranjeros de la Delegación del Gobierno en Cantabria. Santander, 20 de junio de 2006.—El jefe de la Oficina de Extranjeros, José Miguel Tolosa Polo.

EXPTE	NOMBRE	NIE	pais	FECHA	años	MOTIVOS	Ayto
6289/06	NAVARRO RAMIREZ, Lucia	X-7551198-E	Paraguay	07-06-06	3	53b	Medio Cudeyo
6286/06	NAVARRO RAMIREZ, Rosalina	X-7551197-K	Paraguay	07-06-06	3	53b	Medio Cudeyo
6278/06	VILLASBOA DE VERA, Celia	X-7551196-C	Paraguay	07-06-06	3	53b	Medio Cudeyo

06/8643

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Notificación de resolución de expedientes sancionadores en materia de Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 12, 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de las resoluciones de expulsión del territorio nacional a los ciudadanos extranjeros que a continuación se relacionan con la prohibición de entrada por el período de tiempo que se indica, por infracción prevista en el artículo 53 de la Ley Orgánica 4/2000, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, según la redacción dada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, recaídas en los expedientes sancionadores de referencia y dictadas por esta Delegación del Gobierno conforme a lo dispuesto en el art. 55.2) de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, modificada por la L.O. 8/2000, de 22 de diciembre; ya que habiéndose intentado la notificación en su último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Se informa a los interesados que la prohibición de entrada que se establece como consecuencia de la medida de expulsión se extiende no sólo al territorio español, sino también a los territorios de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Grecia, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal y Suecia, en virtud de lo previsto en el art. 96 del Convenio de aplicación del Acuerdo de Schengen.

Contra dichas resoluciones, que agotan la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Décima del R.D. 2.393/04, de 30 de diciembre, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Delegación del Gobierno en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, según previenen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, o bien, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 8.4, en relación con el 46 y 78.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en su redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre.

Los correspondientes expedientes obran en la Oficina de Extranjeros de la Delegación del Gobierno en Cantabria. Santander, 20 de junio de 2006.—El jefe de la Oficina de Extranjeros, José Miguel Tolosa Polo.

EXPTE	NOMBRE	NIE	pais	FECHA	años	MOTIV	Ayto
5446/06	DAUTI, Bajram	X-5085880-M	Serbia-	25-05-06	3	53a	Castro Urdiales
6716/06	MUNTEAN, Teodor	X-7688074-W	Rumania	15-06-06	3	53a	Castro Urdiales
6718/06	DEHEL, Florin Ionel	X-7688095-T	Rumania	15-06-06	3	53a	Castro Urdiales
3153/06	NITU, Ionut	X-7401184-Z	Rumania	17-03-06	3	53a	Santander
5395/06	ROSTAMI MESHKAPOSHTI, Ali	X-7335450-Z	Iran	17-05-06	3	53a	Santander
5393/06	ALIZADEH, Shahnam	X-7333989-W	Iran	17-05-06	3	53a	Santander
5391/06	SOLEIMANI, Abbas	X-7335503-K	Iran	17-05-06	3	53a	Santander
5386/06	HESAM, David	X-7612762-S	Iran	17-05-06	3	53a	Santander
5381/06	SALMANIZADEH KARAMI, Parivash	X-7335490-P	Iran	17-05-06	3	53a	Santander
5375/06	SADAT KAERESHTEH, Alavieh	X-7612872-X	Iran	17-05-06	3	53a	Santander
5371/06	DARAKHSHAN, Habibollah	X-7612804-B	Iran	17-05-06	3	53a	Santander

06/8644